CEVIMA

01

Asunción, 21 de Diciembre de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
EVALUACIÓN DE OFERTAS
Procedimiento: LPN 16685/2021
Recibido por:
Fecha: 21 DIC. 2021 Hora: 14:15

Estimados Señores
Comité de Evaluación
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Asunción - Paraguay

Por la presente nos dirigimos a Ustedes con el fin de presentar los siguientes documentos solicitados en la Nota SPD N° 58/2021, que son los siguientes:

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros.
- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.
- Listado de personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado.
- Declaración Jurada de disponer de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y cantidad requerida para la ejecución de los trabajos.
- Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio.
- Certificado de Registro Sanitario emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del producto para fumigación.
- Copia del certificado de Impacto Ambiental vigente emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).
  Adjuntamos el documento de comprobación de declaración de impacto ambiental emitido y auditado por el MADES de los depósitos del fabricante y proveedor utilizados por la empresa CEVIMA, ya que la misma no almacena sustancias agotadoras de ozono en base a la clasificación del convenio de montreal, ni ningún otro producto que requiera el procedimiento establecido en la ley 294/93 o sus reglamentaciones. Si lo hace el proveedor y fabricante quien provee la mercadería que es trasladada directamente a la institución donde es utilizada, asi mismo, hemos solicitado por mesa de entrada al MADES una declaración de no necesitar contar con dicho documento para los servicios prestados.

Sin otro particular, nos despedimos,

Atentamente,

Por la empresa **CEVIMA Sociedad Anónima**

Nombre: **Claudio Alberto Escobar Brizuela**

En calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**

Contrato de fojas – 13 – (Trece)

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de **CEVIMA Sociedad Anónima**
N° C.I. o Pasaporte 2.014.455

0000001

02

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay

Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No.: **391.949**
A: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)**

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
2.014.455	CLAUDIO ALBERTO	ESCOBAR BRIZUELA	Presidente del Directorio y Accionista	claudio@neighpart.com
4.684.841	ANALIA VIRGINIA	CABALLERO OJEDA	Vice-Presidente del Directorio	analia@neighpart.com
3.519.711	CHRISTIAN ISMAEL MARIA	CATELLA LLANO	Accionista	ismael@cevimapy.com
3.402.390	LINO CESAR	OVIEDO MARIN	Accionista	lino@cevimapy.com

Observación: Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.

Por la empresa **CEVIMA Sociedad Anónima**

Nombre: **CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA**

En calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**

CEVIMA S.A.

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de **CEVIMA Sociedad Anónima**
N° C.I. o Pasaporte 2.014.455

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay

Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

FORMULARIO Nº 1

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES DEPENDIENTES Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL ESTADO.

Asunción, 06 de Diciembre de 2021

Señores

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

Presente

REF.: **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE EDIFICIOS Y AREAS LIBRES DE LA ANDE - GRUPO 2 - AD REFERENDUM"**

ID: 391.949

CEVIMA SOCIEDAD ANONIMA, declaro/amos bajo Fe de Juramento que toda la información, datos y documentaciones aportadas para participar de la presente Licitación reúnen las condiciones de veracidad, actualidad y conformidad con los registros oficiales del Estado.

Declaro/amos bajo fe de juramento que:

a) Otorgamos a los trabajadores en relación de dependencia con nuestra Empresa condiciones de trabajo dignas y justas, en materia de salarios, cargas sociales, bonificación familiar y jornada laboral y que en caso de resultar adjudicado/s en la presente Licitación nos obligamos y comprometemos a realizar el pago del salario conforme a los montos indicados en la Declaración Jurada de Pago al Personal.

b) Reconocemos a la Contratante y a las instituciones facultadas el derecho de realizar inspecciones y verificaciones y el irrestricto acceso a los datos y documentos referentes a los trabajadores en relación de dependencia con la Empresa, y que prestan servicios para instituciones públicas en virtud de un contrato, a fin de verificar el cumplimiento de todos los derechos y garantías de los mismos, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

c) Garantizamos que los trabajadores en relación de dependencia con la Empresa que prestarán servicios para la Contratante, recibirán los respectivos uniformes y los equipos de protección individual indispensables para el correcto y seguro desempeño de sus labores, los que serán proveídos por nuestra Empresa y cuyos costos no serán trasladados bajo ningún concepto sobre el salario de los mismos.

d) Garantizamos que todos y cada uno de los trabajadores en relación de dependencia con la Empresa que prestará servicios para la Contratante, cuentan con el aporte patronal al Instituto de Previsión Social, perciben/percibirán los pagos correspondientes a aguinaldo y vacaciones respectivamente, y que en caso de prestar servicios en condiciones especiales, expuestos a trabajos insalubres y peligrosos aseguramos las bonificaciones correspondientes en dichos conceptos, y Aseguramos el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normativa vigente.

e) Que en caso de resultar adjudicados, ninguno de los trabajadores en relación de dependencia con la Empresa, asignados a la prestación de los servicios contratados, se encuentra durante el periodo de prueba previsto en el artículo 58 y siguientes del Código del Trabajo y tampoco se encuentran prestando servicios bajo la modalidad de contrato de Aprendizaje.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración Jurada facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos, reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Nombre CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA En calidad de Representante Legal.
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de CEVIMA Sociedad Anónima

CEVIMA S.A.

CEVIMA

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay

Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

NOMINA DE PERSONAL A SER CONTRATADO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°:	EDAD	DOMICILIO
1	DIARTE DE LOPEZ NILDA BEATRIZ	2.372.526	45	GUILLERMO ARIAS Y L. DE RIVERA
2	AGUILAR MYRIAM MERCEDES	1.571.328	54	VIRGEN DE LOURDES C/ ANGEL LUIS
3	VILLALBA AMALIA	3.683.631	42	FLORENCIO VILLAMAYOR C/ MEXICO
4	FERNANDEZ CRISPIN RAFAEL	2.041.188	49	F. V. MAYOR Y CABALLERO
5	LOPEZ DIARTE LAILA MAGALI	5.404.834	26	YEGROS 1560 C/ TTE. FARIÑA
6	MARTINEZ CORREA CARMEN ADRIANA	3.501.332	40	STO CESPEDES C/ ETO SANTO
7	MARTINEZ GODOY MIRNA ARACELY	6.712.689	25	TTE FERREIRO C/ ESTERO BELLAZCO
8	FARIÑA MAIDANA LAURA ESTELA	4.187.349	38	PANCHITO LOPEZ Bª PITIANTUTA
9	ORTIZ SANABRIA GLORIA ESTEFANI	4.966.755	47	14 DE MAYO Y PLAYA
10	RIVEROS DE DIAZ GREGORIA	1.115.231	60	IND. NACIONAL Y FLORENCIO V. MAYOR
11	ROMAN VEGA IVAN RODRIGO	2.325.571	34	F.V. MAYOR Y PARAGUARI
12	ARANA GÓMEZ CARMEN ELOÍSA	2.155.621	47	LÁZARO DE RIBERA 718
13	ALVARENGA BENACIA VALERIANA	4.756.800	35	SAN CAYETANO KM 31 ITA
14	TORNACO CLAUDIA BEATRIZ	4.188.402	39	DARWIN Y LUCIANO, BARRIO SAN LORENZO
15	OJEDA GONZALEZ YANET JAZMIN	7.714.478	20	GERARDO PACIELLO Y PABLO GABAZZA
16	DUARTE MYRIAN	3.337.653	46	ISLA BOGADO, SAN FRANCISCO C/ LOS ARBOLITOS, LUQUE
17	MIRANDA ENCISO EDUARDO	4.565.928	37	12 DE JUNIO NRO 1341 C/ AVDA. DE LA VICTORIA
18	MARECOS RAMIREZ HILARIA CONCEPCI	721.266	61	PATIÑO C/ BRASIL
19	BOGADO ALVARENGA MARIA ELENA	5.831.891	38	COMPAÑIA AVEIRO
20	CABRERA ORUE BLAS ENRIQUE	7.342.639	22	KM 20 RUTA 1, BARRIO EMILIO BILI - CAPIATA
21	FRETES MORALES LORENA MONSERRAT	5.160.663	23	RUTRA 1 KM20, RUTA LOPEZ GODOY, B° MARIA AUXILIADORA - CAPIATA
22	SANTOS ROGRIGUEZ SILVIA MARIELA	6.657.419	20	LUCIO CARMONA C/ ARNALDO BARCIGALUPO
23	PINO DE MORINIGO MARIA ESTELA	1.665.457	53	ISLA BOGADO, LUQUE
24	ORREGO GIMENEZ SILVIA CAROLINA	4.100.597	31	RIO DE LA PLATA S/ GUILLERMO ALMEIDA
25	CABRERA ORUE LILIAN CAROLINA	5.335.352	32	EMILIO WILLI B° CICOMAR
26	MARTINEZ BENITEZ MARIELA ROSSANA	4.517.133	33	ARNALDO BACIGALUPO Y CONSEJAL VERA
27	BRIZUELA BAEZ FRANCISCA	4.396.801	39	J.M. CENTURION ESQ. CLAVELINA
28	LEZCANO TORNACO NICOL SOLEDAD	7.573.880	19	DARWIN Y LUCIANA FERREIRA
29	ROMERO SAMUDIO EDUARDA	4.032.898	42	GERARDO PACCIELO C/ CONSEJAL GOMEZ
30	CABALLERO CONTRERA CHIRLEY DE JESI	4.523.269	34	SAN MIGUEL C/ CARLOS GARDEL B° TAJY
31	CABALLERO CONTRERA MIRIAN ROSALI	6.550.307	23	SAN MIGUEL Y TAJY
32	GALEANO CYNTHIA CAROLINA	5.591.813	32	MARIA AUXILIADORA C/ FULGENCIO YEGROS
33	GARAY SAUCEDO VERONICA GABRIELA	4.956.628	25	CESA M. MEZA B° REDUCTO
34	ALVARENGA AREVALO JULIO CESAR	1.225.031	55	AVDA DE LA VICTORIA Y JUAN DE LA CRUZ
35	ROLON ESCURRA CLAUDIA BEATRIZ	5.204.617	20	AVDA. DE LA VICTORIA C/ MANUEL ORTIZ GUERRERO
36	GONZALEZ ORTELLADO MAXIMA	2.261.012	49	MUJERES PARAGUAYAS Y ALVAREZ BLANCO
37	MARECOS RIVAROLA GRACIELA BEATRI	3.842.626	39	12 DE JUNIO Y AVDA LA VICTORIA
38	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCA RAMONA	4.981.466	31	OVILIO TALAVERA-SAN LORENZO
39	ARECO FLORENCIANO MIRTHA ELIZABE	3.702.390	30	ARNALDO BACIGALUPO ESQ. PABLO GABAZZA
40	SALINAS BORJA MIRNA ROCIO	4.274.640	27	REDUCTO SAN LORENZO, BARRIO REDUCTO
41	CARRILLO VALDEZ MIRNA BEATRIZ	4.217.143	37	15 DE SETIEMBRE C/ INDIA B°TABLADA NUEVA
42	FRANCO DE VERA NILDA BEATRIZ	3.349.854	43	MAESTRO URSINIO VELAZCO BARRIO TACUMBU
43	PORTILLO OLMEDO CLAUDELINA TAMA	6.128.345	28	COMANDANTE GAMARRÁ B° SAJONIA
44	AVILA CACÉRES JOHANA SOLEDAD	5.188.561	24	CALLE SONIA MABEL CEBALLOS Y 6 DE ENERO B° 6 DE ENERO
45	GAONA ARIAS CRISTHINA VALERIA	6.513.345	18	15 PROYECTADAS Y PARAGUARI B° OBRERO
46	DIAZ NARVAEZ SARA	6.848.599	26	11 DE AGOSTO Y ACCESO SUR B° CAÑADITA- ÑEMBY
47	GIMENEZ MARTINEZ ALICIA LEONARDA	4.244.859	43	8 DE DICIEMBRE SALADITA RINCON 1- LIMPIO
48	GOMEZ ORLANDO JAVIER	3.006.661	43	PRIMERA PROYECTADA Y PRIMERO DE ENERO-ÑEMBY
49	SAMANIEGO DE MENA CECILIA	2.568.609	50	CAACUPEMI RUTA 3 GRAL. AQUINO - B° LOS COCOS - LIMPIO
50	MARQUEZ MARTINEZ MARCIAL	3.685.522	41	V. DEL ROSARIO CASTA LIBRADA 330 B° VILLA BONITA-VILLA ELISA

Claudio A. [illegible]
Representante Legal

CEVIMA S.A.

0000002

05

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay

Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA

DE CONTAR CON INFRAESTRUCTURA, INSUMOS Y EQUIPOS

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A SER CONTRATADO

Fecha: Asunción 06 de Diciembre de 2021
Proceso de Contratación:
Modalidad: **LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1685-21 ANDE N° 1685-21**
Descripción del llamado: **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE EDIFICIOS Y AREAS LIBRES DE LA ANDE - GRUPO 2 - AD REFERENDUM"**
ID (Portal): **391.949**
A la Convocante: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)**

La Empresa de Servicio Integral, quien suscribe/n, declaro/amos bajo **Fe de Juramento** que:

1. Contamos con la infraestructura, insumos y equipos en cantidad y calidad necesarios, de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas y demás infraestructuras, para el cumplimiento efectivo del servicio ofertado en caso de ser contratado,

Por la empresa **CEVIMA Sociedad Anónima**

Nombre: **CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA**

En calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**

CEVIMA S.A.

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de **CEVIMA Sociedad Anónima**
N° C.I. o Pasaporte 2.014.455

06

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay

Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

DECLARACIÓN JURADA

Fecha: Asunción 06 de Diciembre de 2021

Proceso de Contratación: Modalidad: **LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1685-21 N° 01/2021**

Descripción del llamado: **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE EDIFICIOS Y AREAS LIBRES DE LA ANDE - GRUPO 2 - AD REFERENDUM"**

ID (Portal): **391.949**

A la Convocante: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)**

CEVIMA Sociedad Anónima, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA, con cédula de identidad Nº 2.014.455, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

- ✓ Que, el siguiente listado son los insumos a ser utilizados para la prestación del servicio.

Nº	NOMBRE DEL PRODUCTO	MARCA	PROCEDENCIA
1	ESCOBILLONES	ITALIMPIA	BRASILEÑO
2	ESCOBA BAILARINA TIPO AMERICANA	ITALIMPIA	BRASILEÑO
3	BALDES	ITALIMPIA	BRASILEÑO
4	TRAPOS DE PISO	HOSPICENTER	BRASILEÑO
5	PLUMEROS DE MANGO CORTO Y LARGO	HOSPICENTER	BRASILEÑO
6	ESPATULA	ITALIMPIA	BRASILEÑO
7	BOLSAS PARA RESIDUOS	BASE – BASE	PARAGUAYO
8	TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO	HOSPICENTER	BRASILEÑO
9	PAPEL HIGIÉNICO COLOR ABSORBENTE DE ROLLOS DE 300 MTS.	ALFA	PARAGUAYO
10	LAVANDINA CONCENTRADA Y ETIQUETADA	VERAPA	PARAGUAYO
11	PASTILLA CON FILTRO PARA MINGITORIOS	BASE – BASE	PARAGUAYO
12	ADESIVO PARA INODORO	MISTER MUSCULO	ARGENTINO
13	LIMPIA VIDRIOS	FACIL 35	BRASILEÑO
14	DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO	VERAPA	PARAGUAYO

CEVIMA S.A.

CEVIMA

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay

Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

15	CONTENEDORES DE BASURA	HOSPICENTER	BRASILEÑO
16	GUANTES DE GOMA Y LATEX	HOSPICENTER	BRASILEÑO
17	CERA ACRILICA ANTIDESLIZANTE	VORAX ULTRA	BRASILEÑO
18	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	ODORITE	ARGENTINO
19	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	VERAPA	PARAGUAYO
20	DETERGENTE PARA PISOS DE BAJA ESPUMA CON INSECTICIDA MICROENCAPSULADO	INESFLY	PARAGUAYO
21	ESPONJA	HOSPICENTER	BRASILEÑO
22	ESPONJA DOBLE FASE	HOSPICENTER	BRASILEÑO
23	CEPILLOS CON FIBRAS RESISTENTES	LIBERTY	AMERICANO
24	SODA CAUSTICA GRANULADA	QUIMISUR	PARAGUAYO
25	ESCURRIDOR	TRAMONTINA	BRASILEÑO
26	LUSTRA MUEBLES	FACIL 31	BRASILEÑO
27	DESINFECTANTE LIQUIDO CON PHMG	V-100	PARAGUAYO
28	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSO	GARRA	BRASILEÑO
29	PASTA DE LIMPIAR, PULIR Y ENCERAR METALES	PEROXI	AMERICANO
30	PAÑO DE MICROFIBRAS	ITALIMPIA	BRASILEÑO
31	FRANELAS CONVENCIONALES	HOSPICENTER	BRASILEÑO
32	CREMA DESENGRASANTE	CIF CREMA	ARGENTINO
33	JABON LIQUIDO BACTERICIDA CREMOSO CONCENTRADO	HOSPICENTER	BRASILEÑO
34	PAPEL TOALLA SECA MANO	SELECT	BRASILEÑO
35	ALFOMBRAS ABSORVENTES PARA DIAS DE LLUVIA	SAN CARLOS	PARAGUAYO

CEVIMA S.

CEVIMA

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay

Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

36	ESENCIA LIQUIDA	MONIQE	ARGENTINO
37	ALCOHOL RECTIFICADO Y EN GEL AL 70%	VERAPA	PARAGUAYO
38	ESCOBAS PARA LIMPIEZA TRADICIONAL	ITALIMPIA	BRASILEÑO
39	ESCOBAS LARGAS	VERAPA	PARAGUAYO
40	NAFTALINA	SANILAR	ARGENTINO
41	PALOS DE ESCOBAS Y ESCURRIDORES, LAGOS Y CORTOS	TRAMONTINA	BRASILEÑO
42	TACHOS DE BASURAS DE 10,20,100 LITROS VARIOS COLORES	SANREMO	BRASILEÑO
43	BOLSAS DE BASAURAS DE 10,20,40,60,80,100,200 LITROS CON 80 MICRONES	BASE-BASE	PARAGUAYO
44	PALITA	CONDOR	PARAGUAYO
45	THINNER	DISOFLEX	PARAGUAYO
46	ESTOPA	3M	PARAGUAYO
47	PAPEL HIGIENICO BLANCO HOJA DOBLE ABSORBENTE DE 30 MTS.	QUALITE	BRASILEÑO
48	ESPATULA	TRAMONTINA	BRASILEÑO
49	SECAMANOS AUTOMATICO POR AIRE CALIENTE	SPEED	PARAGUAYO
50	ALCOHOL EN GEL	VERAPA	PARAGUAYO
51	DESINFECTANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	LYSOFORM	ARGENTINO
52	AROMATIZADOR DE AMBIENTE AUTOMATICO	PRODISER	PARAGUAYO
53	MACHETES	TRAMONTINA	BRASILEÑO
54	AZADAS	TRAMONTINA	BRASILEÑO
55	FOIZAS	TRAMONTINA	BRASILEÑO
56	RASTRILLOS	TRAMONTINA	BRASILEÑO
57	ESCOBAS METALICAS	TRAMONTINA	BRASILEÑO
58	CREOLINA	MANCHESTER	ARGENTINO

CEVIMA S.A.

09

CEVIMA

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay

Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

59	LUSTRE PARA CUERO	VIRGINIA	ARGENTINO

Por la empresa **CEVIMA Sociedad Anónima**

Nombre: **CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA**

En calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**

CEVIMA S.A.

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de **CEVIMA Sociedad Anónima**

N° C.I. o Pasaporte 2.014.455

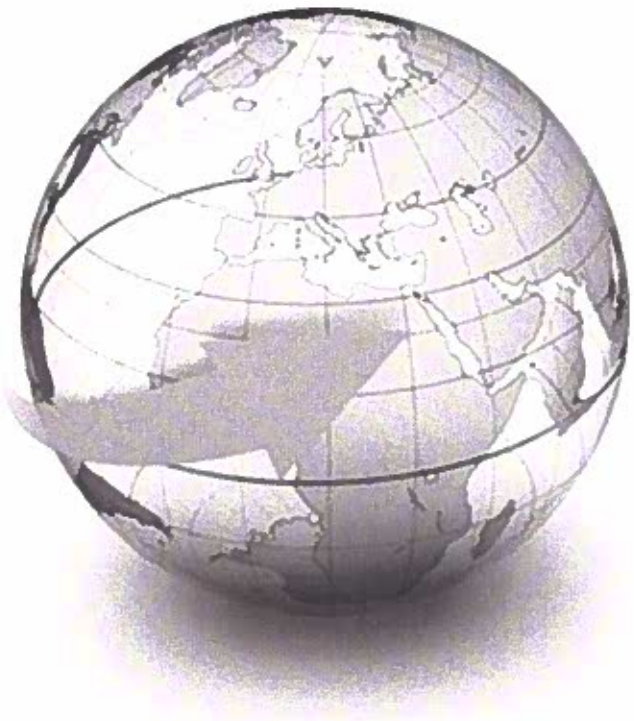

10

TESÃI HA TEKO PORAVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DNVS
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

000000 Paraguay de la gente

073690

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO
RIESGO II

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, autoriza la Renovación del Registro Sanitario del producto más abajo descripto, cumpliendo la misma con los requisitos y las legislaciones vigentes en la República del Paraguay según Código Sanitario Ley 836/80, Ley 1119/97, Decreto N° 2882/14 y demás legislaciones vigentes.

CERTIFICADO Nro. **00457-02-D2** Vencimiento: **17/03/2025**

Denominación Comercial:
INESFLY EM HOUSE IGR NG
Denominación Genérica:
PINTURA INSECTICIDA MICROENCAPSULADO

Presentación:
- **Bidón plástico conteniendo 5 L. (Uso Profesional)**
- **Bidón plástico conteniendo 10 L. (Uso profesional)**
- **Envase conteniendo 100 mL.**
- **Envase conteniendo 500 mL.**

Condición de venta: **LIBRE**

Solicitado por: **INESFLY PARAGUAY S.A.**
Director Técnico: **I.Q. JOSE ANDRES, ESCALADA FLEITAS**
Fabricado en:
MEXICO N° 1430 C/ RCA. COLOMBIA, MARIANO ROQUE ALONSO, PARAGUAY
por **INESFLY PY S.A.**

Asunción, 17 de Marzo de 2020

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DIRECCION GENERAL

Q.F. María Antonieta Gamarra M.
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

CEVIMA S.A.

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN DGCCARN AA Nº 2565 / 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y AJUSTE DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL ELABORADO POR LA CONSULTORA AMBIENTAL LIC. JOHANNA PAOLA CENTURION REG. MADES I-1100, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DOMISANITARIOS Y COSMÉTICOS, CUYO PROPONENTE ES INESFLY PARAGUAY S.A, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON FINCA Nº 245, UBICADO EN CALLE MÉXICO Nº 1430 CASI RCA. DE COLOMBIA, DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO, DEPARTAMENTO CENTRAL."

Asunción, 06 de agosto de 2021.

VISTO: El Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Ajuste del Plan de Gestión Ambiental, Expediente SIAM DGCCARN Nº 706/2021 de fecha 03/02/2021, presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible por la **Consultora Ambiental Lic. Johanna Paola Centurión Reg. MADES I-1100,** correspondiente al proyecto **"FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DOMISANITARIOS Y COSMÉTICOS,** cuyo proponente es **INESFLY PARAGUAY S.A,** desarrollado en la propiedad identificada con **FINCA Nº 245,** ubicado en Calle México Nº 1430 casi Rca. de Colombia, Distrito de Mariano Roque Alonso, Departamento Central.----------

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto fue evaluado por el **Técnico Evaluador Ing. Agr. Oscar Vallet,** quien Dictamina a favor de la aprobación de la Auditoria del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental del Proyecto, según **Dictamen Técnico Nº 63490/2021 de fecha 06/07/2021** el mismo fue revisado y verificado por la Directora Adjunta de Evaluación de Impacto Ambiental, **Ing. Amb. Blanca Beatriz Barrios,** quien recomienda su aprobación.----------

Que, el presente Proyecto se ha ajustado la Resolución SEAM Nº 201/15 "Por el cual se establece el procedimiento de evaluación del Informe de Auditoría del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental para las obras o actividades que cuentan con Declaración de Impacto Ambiental en el marco de la Ley Nº 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental", y sus Decretos Reglamentarios Nº 453/13 y 954/13".----------

Que, el responsable del Proyecto ha presentado el Informe de Cumplimiento de las Medidas Ambientales, conforme a la actividad que desarrolla y que fueran establecidas en el EDE **aprobado por Declaración DGCCARN Nº 345/2018 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2019.**----------

Que, <u>el Ajuste contempla</u> el cambio del sistema de tratamiento de efluentes de cámaras sépticas y pozo absorbente a contar con una Planta de tratamiento de efluentes.----------

Que, el proyecto cuenta con una superficie total: 2150 m² y una Superficie construida: 2150 m².----------

Que, el **Memorándum RSU: 395/2021 y Dictamen Técnico SIAM Nº 19463/2021 del Departamento de Residuos Sólidos** dice: se recomienda realizar buenas prácticas en el manejo y disposición final de los residuos sólidos comunes, especiales, valorizables durante el desarrollo de las actividades, por lo que deberá extremar cuidados para su disposición final y que los responsables del emprendimiento, que para la disposición final de los residuos especiales se aseguren la contratación de empresas que operan según las leyes ambientales que rigen nuestro país, y el estricto cumplimiento del plan de gestión ambiental propuesto, implementar plan de control de vectores y alimañas, sistemas de prevención contra incendios, sistemas de salud y seguridad ocupacional, así como a lo establecido en la Ley Nº 4397 PROHÍBE EL USO DE TRIPOLIFOSFATO DE SODIO EN PRODUCTOS DOMISANITARIOS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.----------

Que, el dictamen Nº 61690/2021 del Departamento de Sustancias Químicas dice: revisado y evaluado la AA del presente proyecto, se ha corroborado que el cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación contempladas en el PGA vinculado con el uso de sustancias químicas, por lo que se sugiere su aprobación.----------

Que, el Informe Técnico DGPCRH-DHH Nº 604/2021 de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos dice: atendiendo a los antecedentes, documentos presentados. No se encuentran objeciones algunas al proyecto, y se recomienda implementar políticas de preservación y conservación de suelos y el cumplimiento de la Ley 3239/07 de los Recursos Hídricos del Paraguay, así como también el cumplimiento estricto del Plan de Gestión Ambiental.----

Que, el responsable del proyecto **ha manifestado bajo Declaración Jurada la veracidad de las informaciones presentadas** en el Informe de auditoria Ambiental, así como toda la documentación que se adjunta al mismo.----------

Que, la Ley 6123/18 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".----------

Que, la Ley Nº 1.561/00 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", le confiere el carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 294/93 de "Evaluación de Impacto Ambiental", y su Decreto Reglamentario Nº 453/13, faculta a la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN), a entender en la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, y consecuentes autorizaciones, control y gestión de la calidad ambiental, por consiguiente:

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RRNN RESUELVE

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN DGCCARN AA Nº 2565 / 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y AJUSTE DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL ELABORADO POR LA CONSULTORA AMBIENTAL LIC. JOHANNA PAOLA CENTURION REG. MADES I-1100, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DOMISANITARIOS Y COSMÉTICOS, CUYO PROPONENTE ES INESFLY PARAGUAY S.A, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON FINCA Nº 245, UBICADO EN CALLE MÉXICO Nº 1430 CASI RCA. DE COLOMBIA, DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO, DEPARTAMENTO CENTRAL."

Art. 1° **Aprobar el informe de Auditoría del Cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental y el Ajuste de Plan de Gestión Ambiental** del mencionado Proyecto, sin perjuicio de exigirle al proponente una nueva evaluación en caso de modificaciones significativas del proyecto, de Ocurrencia de efectos no previstos, de ampliaciones posteriores o de potenciaciones de los efectos negativos por cualquier causa subsecuente.----------

Art. 2° **La Presente Resolución está condicionada al estricto cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental** del Estudio de Impacto Ambiental que incluye Medidas de Mitigación y Plan de Monitoreo; y cualquier otra medida tendiente a minimizar el impacto sobre el medio ambiente (agua, aire, suelo y el medio biótico).----------

Art. 3° **El Responsable deberá, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", a la Ley Nº 836/80 de Código Sanitario, Ley 3239/07 de los Recursos Hídricos del Paraguay, La Ley Nº 3956/09 De Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la República del Paraguay, Ley Nº 716/96 Que Sanciona Delitos Contra el Medio Ambiente y demás disposiciones legales de protección ambiental que rigen la materia.**----------

Art. 4° **El Responsable deberá** designar una persona encargada de la correcta implementación del Plan de Gestión Ambiental, quien deberá ser un Consultor Ambiental o Empresa Consultora Ambiental debidamente registrado en el CTCA del MADES, debiendo presentar los Informes de Auditoría de cumplimiento de la misma, en carácter de Declaración Jurada **cada 1 (UNO) año, a partir de la firma de la presente Resolución, sujeto a la presentación en el siguiente informe de auditoría el avance de la obra de la planta de tratamiento.**----------

Art. 5° **La presente Resolución, no autoriza** la realización de obras o actividades que no se adecuen a las normas de ordenamiento urbano y territorial municipales así como tampoco exime de responsabilidad civil a los responsables de obras o actividades en caso de que las mismas causen daños a terceros.----------

Art. 6° **La presente Resolución, es un requisito** previo ineludible para obtención de autorizaciones de otros organismos públicos, en virtud a lo estipulado en el Art. 12 de la Ley Nº 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental.----------

Art. 7° **En caso que** como consecuencia de una fiscalización se detecte: 1) la falta de DIA en los casos en que fuera obligatoria; 2) incumplimientos al Plan de Gestión Ambiental; 3) modificaciones significativas respecto del proyecto evaluado; 4) la ocurrencia de efectos no previstos; 5) la ampliación de la obra o la actividad respecto del proyecto evaluado; o, 6) haya potenciación de los efectos negativos por cualquier causa subsecuente, el MADES podrá disponer una nueva evaluación de impacto ambiental, y/o la suspensión de la obra o la actividad; ello sin perjuicio del inicio de los procedimientos sancionatorios, administrativos o penales, que pudieran corresponder.----------

Art. 8° **El Informe de Auditoría del Proyecto, la Declaración del Impacto Ambiental y la presente Resolución** deberán estar en el lugar de ejecución del proyecto, a fin de que los mismos sean presentados a cualquier representante de Instituciones oficiales con competencia en el área ambiental en el momento que así lo requieran. ----------

Art. 9° **La presente Resolución,** se encuentra redactada en **la Hoja de Seguridad Nº 27424 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Veinticuatro) y Hoja de Seguridad Nº 27425 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Veinticinco),** debiendo permanecer en la propiedad donde se desarrolla el proyecto una copia autenticada de la misma.----------

Art. 10° **Comunicar,** a quien corresponda, cumplido archivar.----------

Abog. Diego Lezcano Galeano, Director General
Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MADES 12723

CEVIMA S.A.

CEVIMA SA

ıs Consultas | Seguimiento

nbre: CEVIMA SA

Nro Expediente	Fecha Inicio	Estado Actual
714/2021	20/12/2021	ANÁLISIS TÉCNICO

rar 10 resultados

Buscar:

SECCIÓN	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	DÍAS EN LA SECCIÓN	
DIRECCIÓN NOTA CONSULTA	20/12/2021 14:32	20/12/2021 15:20	0	Documentos
SOLICITANTE	20/12/2021 15:20	21/12/2021 11:36	0	Documentos
DIRECCIÓN NOTA CONSULTA	21/12/2021 11:36		0	Documentos

CEVIMA S.A.

13